



Petersburgo 1º de Octubre.

LA Princesa *Sofia Dorotéa de Wirtemberg* hizo efectivamente el día señalado en la Capilla de Palacio su profesion de fé segun el rito *Griego*, á que se siguió confirmarla el Arzobispo de esta Ciudad, mudando en esta ocasion su nombre de bautismo para tomar el de *Maria-Federowna*, y despues comulgó por 1ª vez baxo las dos especies. Al dia siguiente se solemnizaron los esponsales de S. A. con el Gran Duque, con cuyo motivo recibió la Emperatriz los cumplidos de parabien, y comió en público sola con los dos augustos novios en una mesa algo elevada sobre el pavimento de la sala, en la qual había otras 3, la de la derecha para las Señoras de 1ª distincion; la de la izquierda para Caballeros de la misma clase; y la del frente para los Obispos. A la noche hubo baile de máscara y luminarias generales por toda esta Capital.

Breslau 9 de Octubre.

MR. de *Hoys* Ministro Director de la *Silesia* ha publicado un edicto notificando que en virtud del tratado de comercio ajustado el año antecedente con la República de *Polonia*, se ha establecido en *Silesia* una Compañía que deberá comprar los granos que los *Polacos* conducen á ciertos parages de este Ducado, segun les está prescrito para extraerlos despues por mar á los Países estrangeros; y que mediante faltar algunas sumas para el complemento de los fondos que debe tener la misma Compañía, podrán acudir al mismo Mr *Hoys* los sugetos que quieran interesarse, á fin de instruirse de los privilegios que se la han concedido.

Escriben de *Konisberg* haber pasado por allí en posta Mr. *Tode*, dirigiendose desde *Petersburgo* á *Londres*, y este hecho dá alguna ve-

rosimilitud á la noticia que corria de haberse establecido alguna negociacion entre dichas dos Cortes.

Londres. 18 de Octubre.

LA conquista de *Longisland* ha sido aquí de general satisfaccion, pero especialmente para el Ministerio, y este suceso acredita mucho el talento y acertadas disposiciones del General *Howe*, á quien acaba S. M. de destinar uno de los cordones del Orden militar del *Baño*, que se le enviará desde luego con nuevas instrucciones. Para que se conciba la importancia de la toma de dicho puesto, convendrá decir algo de su situacion. Hallase, pues, aquella Isla separada de la *Nueva York* y de *Connecticut* por un estrecho brazo de mar; su extension es de 100 millas de largo y 12 de ancho, en que hay los 3 Condados ó Provincias llamadas de la *Reyna*, *Suffolk* y *Richemond*, y una vega de vasta extension conocida por la llanura de *Salisbury*; es fértil en todo género de frutos, y muy proporcionada para servir á las tropas de la Corona de quartél de invierno, y de asilo en caso que no logren la toma de la *Nueva York*, á la qual domina por algun lado. Acerca de la suerte de esta ultima Plaza varían mucho las noticias. Las que se recibieron 3 dias há aseguraban que nuestro Ejército se había apoderado de ella el 8 de Setiembre sin gran pérdida suya ni de los enemigos, porque estos la habían abandonado sin hacer mucha resistencia retirandose á unos atrincheramientos algo distantes; pero no puede contarse con la certidumbre de este aviso, pues habiendo recibido ayer la Corte por una embarcacion de transporte pliegos de su General, parece que solo se trata en ellos de las medidas que quedaba tomando para el ataque. Tambien se habla de ciertas desavenencias, y aun de algunas hostilidades entre varias Colonias y la citada de *York*, sobre si conviene ó no quemar la Ciudad, ó unirse todas las tropas en un campo bien atrincherado de aquellas inmediaciones.

Las *Gazetas Americanas* han publicado una relacion de lo ocurrido allí á fines de Agosto que se reduce á lo siguiente. „Un destacamento grueso de *Americanos* mandado por el General *Schuyler* se ha „puesto en marcha para sitiar á *Halifax* haciendose al mismo tiempo „un embargo de todos los baxeles de las 4 Provincias de la *Nueva* „*Inglaterra*, que durará mientras no salga el armamento en que debe ir dicha gente, para ocultarse á los Comandantes del Ejército „y Esquadra Reales. Al *Canadá* se ha acudido con dos refuerzos, uno „de Infantería enviado de *Pensilvania*, y otro de 500 Caballos de „*Fersey*. Otro Cuerpo de 60 hombres entró en *York* el 22 del citado mes para reforzar al General *Washington* y ayudarle á colocar la

„artillería no solo en todas las calles de la Ciudad sino en los fuertes
 „y reductos de la Península. Ya antes había mandado el mismo Ge-
 „neral saliesen de la Plaza todas las mugeres , niños y enfermos. El
 „Exército principal campa á 12 millas de *Yorch* , y el Congreso se ha
 „trasladado á *Harlem* , dexando allí una junta con la orden positiva
 „de prender fuego á la Plaza siempre que sea forzoso abandonar-
 „la. = Habiendose descubierto una conspiracion fraguada contra los
 „miembros del Congreso ha sido ahorcado á la vista de la Esquadra *In-*
 „„glesa uno de los Ayudantes del General *Washington* , como uno de los
 „principales autores. = El General *Putnam* mandaba las tropas de *Lon-*
 „„gisland ; pero las que mas padecieron en las escaramuzas del dia 27
 „fueron las de *Pensilvania* que se alexaron de sus trincheras por aco-
 „meter al enemigo ; y las de *Fersey* mandadas por Milord *Sterling*.
 „el qual aunque fue hecho prisionero , nunca decayó de ánimo ; antes
 „dixo con intrepidez á sus enemigos : *que aquella seria la última ba-*
 „„talla que ganasen , y pidió le llevasen á bordo por no verlos , ni
 „exponerse á recibir algun ultrage. Despues de la accion de *Longis-*
 „„land envió el General *Howe* al nuestro uno de sus Oficiales con el
 „General *Sullivan* para tratar de paz ; pero la única respuesta que se
 „le dió fue , que como su tropa había cometido tantas crueldades,
 „y dado muerte á tanta gente á sangre fria , estaban resueltos á de-
 „fenderse hasta el último extremo , y que quando yá no pudiesen mas,
 „abrasarian la Ciudad. = Noticioso el General *Howe* de la expedicion
 „meditada contra *Halifax* , dispuso que su hermano el Almirante des-
 „tacase al socorro 3 navíos de guerra. = El General *Clinton* ha dado
 „libertad á sus prisioneros. = Las tropas *Brunswiquesas* se desertan á
 „bandadas al *Canadá* , y en una sola noche se escaparon 70 *Hesianos*
 „del Exército de Mr. *Howe* ; al paso que la nuestra se aumenta con mu-
 „chos *Indios*. = El Congreso ha mandado acuñar de nuevo toda la mo-
 „neda de cobre sellandola con el escudo de sus armas ; y ha comprado
 „quanto ganado menor había en *Pensilvania* , *Fersey* y otras partes.“

Se sabe, que habiendo el General *Howe* notificado á todos los pri-
 sioneros que el Rey su amo les indultaría siempre que renovasen su ju-
 ramento de fidelidad y se alistasen baxo sus banderas , respondió por
 todos el Lord *Sterling* , que estaban obligados á defender su pátria
 y la libertad que Dios les dió de derecho natural ; y que así lo execu-
 tarian en todo trance sin quejarse jamás de su suerte , ni arrepentirse
 de su buen propósito de que nunca desistirían.

La retirada del General *Putnam* de *Longisland* fue dispuesta con
 tal arte que no la entendieron hasta el dia despues los enemigos , que
 eran hasta 200, y pudieran haberles ocasionado mucho daño : tubie-

ron tambien la fortuna de que un viento contrario á las naves *Inglesas* las estorvó navegar rio arriba á perseguirlos.

Bruselas 21 de Octubre.

LA Acadèmia *Imperial* de Ciencias y Buenas Letras celebró la víspera de *Sta. Teresa* su junta para la anual distribucion de prêmios. El de la 1.^a cuestión histórica reducida á investigar *quál derecho escrito gobernaba en las Provincias Bèlgicas desde el siglo 7.^o hasta principios del 13.^o, y qué formalidades de justicia se usaban entonces*, lo ganó una disertacion latina de Mr. *Heylen* Profesor de Filosofia en *Lovaina*, que traía este epigrafe: *Firmatur senium juris, priscamque resumunt canitiem leges, emendanturque vetustæ, acceduntque novæ*; y el *accessit* sobre el mismo asunto se adjudicó á una Memoria *Flamenca* del Abogado *D' Hoop* adornada con este lema: *Hinc tibi barbaries, illinc Romania plaudit*. El de la 2.^a, en que se trataba de fijar *¿en qué tiempo han sido mas felices los Estados de Flandes, sus costumbres mas puras, y el pueblo mas dichoso desde que principió la dominacion de los Francos hasta el nacimiento de Carlos V?* lo obtuvo una disertacion de Mr. *Pluvier* baxo de esta inscripcion: *Auctorem neminem unum sequar, sed ut quemque verissimum in quâque parte arbitror*. El prêmio de Física, cuyo asunto era *hallar el modo de mejorar la lana*, se concedió á un discurso francés de Mr. *Foullé*, que tenia en la portada esta sentencia: *Los hombres se apartan demasiado de la naturaleza*; y el *accessit* lo ganó otro escrito del P. *Norton Dominicó*, que reducía su doctrina al contenido de estos consejos:

Si tibi lanicium curæ, primum aspera silva,

Lappaque, tribulique absint; fuge pabula lata,

Continuòque greges villis lege mollibus albos.(*) *Virg. Georg. l. 3.*

Para los prêmios del año de 78 ha propuesto la Acadèmia estos dos temas: 1.^o *Dar un resumen de las principales expediciones ó emigraciones de los Flamencos á los países remotos desde los tiempos mas antiguos hasta el de las Cruzadas inclusivè; examinando el influjo que han tenido en las costumbres y genio nacional.* 2.^o *Describir el temple de las estaciones en los Países Baxos con su influencia sobre la economia animal y vegetal; las malas resultas que puede ocasionar la variedad de temperamento, y los medios de remediarlos.* Los aspirantes dirigirán sus memorias sin nombre de autor á Mr. *des Roches* antes de mediado de Junio de 78. Fon-

(*) *Cuidar que los parages de pasto no sean montuosos ni cubiertos de breñas, abrojos ú otras malezas; que los pastos no tengan demasiada sustancia, y de escoger ganado de lana blanca y vedijas suaves.*

Fontainebleau 26 de Octubre.

PAra el ministerio de Contralor General de Hacienda acaba el Rey de nombrar à Mr. *Taboureau de Reaux* Consejero de Estado é Intendente que fue de *Valenciennes*; reservandose al mismo tiempo S. M. la direccion del Tesoro Real, y nombrando para exercerla baxo sus órdenes á Mr. *Necker* con título de Consejero de Hacienda y Director General del expresado ramo.

El Caballero de *Fuilly de Thomaisin* ha logrado la honra de poner en las Reales manos una obrita que ha compuesto intitulada *Catinat, ó el modelo de los militares. Discurso á mis camaradas adornado con el retrato del mismo Héroe*. Acompañóle á esta presentacion su Capitán de Guardias de Corps el Príncipe de *Tingry* que está actualmente de quartel.

París 28 de Octubre.

EL crecido número de *Negros* que se hallan aquí de *América* con sus respectivos amos ha hecho recurso solicitando su libertad ante el Tribunal del Almirantazgo, fundados en la máxima de no permitirse esclavos en *Francia*. Informado el Rey de que mientras pende este recurso se retarda el regreso de los Colonos á su país ocasionandoseles graves perjuicios y exorbitantes gastos, y que la detencion de los *Negros* podría ser causa de que se propague en el Reyno la casta de los *Mulatos*; ha mandado sobreseer en dicha causa, y que se restituyan á sus destinos, mientras que delibera lo conveniente sobre esta materia una junta de Consejeros encargada por S. M. de establecer un arreglo, que concilie las ventajas de las Colonias con la justicia y proteccion debida á todo hombre de qualquier color que sea, que aspira á la libertad por derecho divino y natural.

Yá van dados á luz 7 quadernos de la famosa coleccion de mariposas *Asiaticas, Africanas y Americanas* recogidas por Mr. *Cramer*, y aumentadas con todas las de los mas famosos Gabinetes de *Olanda*. Los dibuxos sacados de los mismos originales se han grabado é iluminado baxo la direccion de dicho sugeto. Cada quaderno, que contiene 12 láminas con la explicacion en *francés y olandés* impresa en 4^o en papel de marca mayor, cuesta 72 reales.

Se ha abierto una subscripcion para imprimir los *elementos de táctica demostrados geométricamente*: obra de un Militar *Prusiano* traducida del *Aleman* por Mr. *Holtzendorf* Oficial al mismo servicio. Serán 2 tomos en 8^o que se publicarán en todo Enero próximo con láminas, á precio de 32 reales para los subscriptores, y de 48 para los demás.

Módena 5 de Octubre.

Este Soberano ha expedido ultimamente un edicto sobre reduccion de asilos , para evitar los daños que resultan de la impunidad de los delinquentes refugiados á los templos. Su contenido se reduce á los artículos siguientes. 1° S. A. S. deroga la validez del asilo concedido por algunos de sus predecesores á los malhechores, en todos los delitos de blasfemia del santo nombre de Dios ó de los Santos , robo de vasos sagrados , crimen de lesa Magestad , y rebelion ; como tambien en el de homicidio , aunque no sea á traicion y de caso pensado sino en riña , siempre que no se justifique haber sido absolutamente casual, ó cometido en defensa propia , en los de salteadores de caminos , asesinios , tanto los executores, como los que les pagan ; ladrones nocturnos que entran en las casas violentandolas, ó de los de frutos del campo , quattreros , traidores , monederos falsos, falsarios de documentos, ordenes y firmas , ó de letras de cambio , incendiarios , y á los que hurtan en casos de incendio , naufragio , ú otra desgracia , de los estafadores de las Arcas públicas, de los empleados en *Montes de piedad* , ó qualesquier otro banco público que abusan de la confianza depositada en ellos , de los que escalan carceles ó quiebran fraudulentamente ; de los desertores , y de los que matan ó hieren á qualesquier Ministro de justicia quando exerce sus funciones ; y ultimamente de las mugeres que procuran la muerte ó aborto de sus hijos. 2° Ninguna Iglesia gozará de la inmunidad, sino aquellas en que se conserva de continuo y por obligacion el *SSmo. Sacramento*. Los Cementerios, Monasterios, Colegios y otras casas Regulares , ni las Escuelas y Hospitales no tendrán fuero de asilo , sino que se considerarán como edificios meramente civiles. 3° En qualquiera de los casos especificados que se refugie un reo al lugar privilegiado, el Juez secular lo reclamará de oficio del eclesiástico ; y este lo entregará inmediatamente , y si lo rehusase , se extraherá sin embargo, con solo la precaucion de guardar la debida decencia y quietud. 4° Puesto en manos de la Justicia el refugiado , solo el juez secular podrá decidir si su delito se comprende ó no entre los exceptuados : si se comprende procederá sobre la marcha á sentenciarle , como si no se hubiera acogido á sagrado ; y solo en caso que no se comprenda le restituirá al parage de donde le sacó. 5° Finalmente se manda que ninguno de qualquier estado ó condicion que sea se atreva, só pena de la indignacion soberana á favorecer la huída de los refugiados : ordenando á todos los Tribunales, Jueces y Magistrados que zelen el puntual cumplimiento de esta providencia importantissima al buen orden público.

Ma-

Madrid 12 de Noviembre.

EL Rei se ha servido nombrar para el Arcedianato de *Alara* Dignidad de la Metropolitana de *Valencia* á *D. Pedro Mayoral* Canónigo de la misma : para la Canongía que este obtiene , y resultará vacante , á *D. Manuel de Navia Osorio* : para el Arcedianato de *Llobregat* Dignidad de la Catedral de *Barcelona* á *D. Cayetano Moxó y de Ninot* : para la de Tesorero de la Iglesia de *Badajóz* á *D. Manuel Gomez Membrillera* Racionero de ella : para el Arcedianato de *Aveancos* Dignidad de la Catedral de *Lugo* á *D. Joseph Joacín de Tapia* , con retencion de la Canongía que goza en ella : para el Arciprestazgo de la Catedral de *Osma* á *D. Joseph Minguez* Capellan del Número y Coro de ella : para una Canongía de la Catedral de *Plasencia* á *D. Domingo Alvarez* Cura en la Diócesis de *Coria* : para una Racion de la de *Jaén* á *D. Joseph Martinez de Texada y Lopez* : para otra de la misma á *D. Joseph Izquierdo Pazungos* Canónigo de la Colegial de *Baeza* : para esta á *D. Gaspar Serrano Sanchez* Cura en el Obispado de *Jaén* : para una Racion de la Metropolitana de *Burgos* á *D. Manuel Maria Izquierdo* : para una Media Racion de la Catedral de *Murcia* á *D. Miguel Martinez Tello* ; y para una Canongía de la Colegial de *Uxixar* á *D. Antonio Garcia* Cura de la misma.

S. M. se ha servido conferir Plaza de Alcalde mayor de lo Civil en la Audiencia de *Galicia* á *D. Francisco Xavier Gonzalez de Molinedo* : y honores de Alcalde de su Casa y Corte á *D. Pedro Fernando de Vilches* Teniente de Corregidor mas antiguo de la Villa de *Madrid*.

En América.

El Rey se ha dignado conceder la Compañía segunda de Infantería fixa de *Quito* al Teniente de ella *D. Alonso de Ortega* ; y grado de Capitan de igual tropa á *D. Carlos de O-Reylli* Teniente del Batallon fixo del *Callao de Lima*.

Tambien ha nombrado S. M. para el Corregimiento de *Moquegua* en el Reyno del *Perú* á *D. Diego Portales* con la facultad de servirlo por sí ó por qualesquiera de sus hijos que se halle con las calidades de idoneidad , pureza y madurez para su desempeño , en consideracion á sus buenos y particulares méritos.

La comision de Juez privativo de los Reales derechos de lanzas y medias-annatas de las *Islas Filipinas* la ha conferido el Rey á *D. Felix Diez Quijada y Ovejero* Oidor de la Audiencia de *Manila* : y el empleo de Teniente y Asesor del Gobernador de *Popayán* á *D. Joachin de Mosquera* con el aditamento de Auditor de Guerra.

Habiendo S. M. concedido título de *Castilla* al Teniente Coronel
gra-

graduado *D. Joseph Garcia de la Peña* Sargento mayor del Regimiento de Caballería de *España*, en atención á sus servicios, con la denominacion que eligiere, ha escogido la de Marqués de *Perija*.

El día del Rey nuestro Señor 4 de este mes celebró la Real Academia Geographico-Historica de Caballeros de *Valladolid* su anual junta pública, á que dió principio con un discurso *D. Joseph de la Barrera* Director: continuó el Marqués de los *Truxillos* con una disertacion sobre la naturaleza y movimiento de los Cometas; y concluyó *Don Joachin de Salcedo* con otra sobre el verdadero poblador de *Valladolid*, despues de la expulsion de los *Moros*: habiendo merecido esta funcion literaria general aplauso del mas numeroso, sábio, y distinguido concurso de aquella Ciudad.

En la Extraccion de la *Real Lotería* executada el Sábado 9 del corriente salieron los números 10, 3, 27, 20, 74; y ganaron los jugadores 451520 reales de vellon.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Setiembre de este año de 1776 se hallará el Jueves próximo donde esta *Gazeta*, y en Cadiz en casa de *Salvador Sanchez* junto al Convento de *S. Agustin*.

Principios de Aritmética, Geometría, Dinámica, Hidrodinamica, Optica, Astronomía, Geografia, Gnomónica, Arquitectura, Perspectiva &c, con tablas de Logaritmos de los números naturales desde 1 hasta 10000, y de los Senos, tangentes &c, del quadrante de círculo de minuto en minuto, para la enseñanza de los Discípulos de la Real Academia de *S. Fernando*, en tres tomos en 8° grande. Véndese en la casa de la misma Academia, sita en la calle de *Alcalá*.

El Cirujano instruído: modo facil y barato de curar casi todas las enfermedades externas con el uso de una sola medicina diferentemente modificada: obra francesa de *Mr. Goulard*, y traducida por el Doct. *D. Joseph Carballo*: un tomo en 4°. Se hallará en la Librería de *Copin* carrera de *S. Gerónimo*.

La Poetica ó reglas de la poesia en general, y de sus principales especies, por *D. Ignacio de Luzan*. Se hallará en la Librería de *Fernandez* calle de *Alcalá* frente de las *Ballecas*.

Exôrtacion sobre el santo temor de Dios, y respeto debido á los Reyes, predicada á sus feligreses el año pasado por el Sr. *Cotterel* Cura de *S. Lorenzo* en *París*. Se hallará en la Librería de *Manuel de Hurtado* calle de las *Carretas*.

En la Librería de *Antonio del Castillo* enfrente de las gradas de *S. Felipe* se venden seis Trios compuestos por *D. Cayetano Bruneti* para el Príncipe nuestro Señor. Asimismo se hallan todas las sinfonías concertadas de *Stamis*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.